

Dossier informatiu

17 y 18 de marzo de 2012



Organiza



Patrocina



Cambra de Comerç
de Manresa

Presentación

FIRA DE MANRESA, continua apostado por la Feria de terapias naturales, debido a la gran repercusión obtenida en la primera edición, tanto a nivel de usuarios, como de profesionales.

La mayoría de estas terapias proporcionan paz, energía, tranquilidad, equilibrio, relajación, permitiendo la prevención y la curación tanto anímica como física.

CUIDA'T es una feria de FIRA DE MANRESA y pretende reunir en un mismo espacio, empresas, centros, escuelas, asociaciones y profesionales dedicados al mundo de las terapias naturales, siendo, todas ellas, complementarias con la medicina tradicional.

La feria será un lugar para reunir a los mejores profesionales de Cataluña y esperamos tener la asistencia de gente venida de todos los puntos de España.

“ Ven i descubre un espacio creado para fomentar el bienestar de las personas ”



Organiza



Patrocina



Cambra de Comerç
de Manresa

Espacios



Sala conferencias

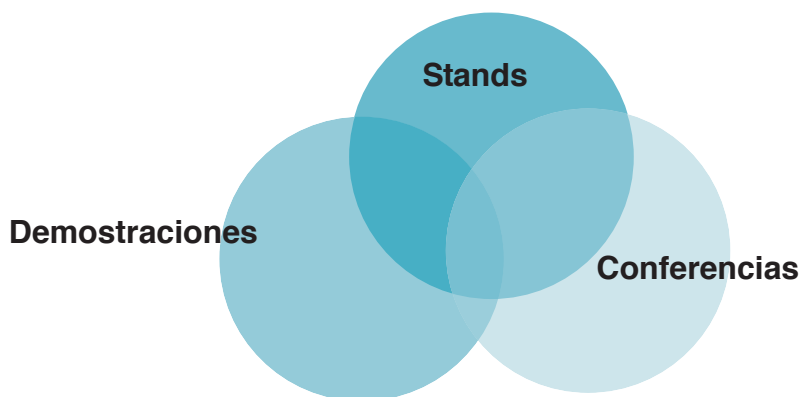
Sábado de 10.30 h a 20.30 h
Domingo de 10.30 h a 20.30 h



En CUIDA'T encontraréis 3 secciones diferenciadas:

- Stands comerciales e informativos sobre las diferentes terapias.
- Demostraciones y actividades de algunas terapias en concreto :masajes, yoga, tai-txi...
- Charlas, mesas redondas y conferencias sobre el mundo de las terapias.

Queremos conseguir que sea un salón profesional del sector y a la vez, incluimos, como público asistente a la gente de la calle, interesada en esta temática. Demostraciones y actividades de algunas terapias en concreto :masajes, yoga, tai-txi...



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FIRA MANRESA

- Este certamen está organizado por **FIRA DE MANRESA** Fundació Privada.
- Podrán participar a la feria todos los expositores que lo deseen, sin otras restricciones, que las previstas por la ley de Fires de la Generalitat de Catalunya.
- Los órganos de gobierno de **FIRA DE MANRESA** tienen la facultad de aceptar o rechazar cualquier solicitud de reserva de espacio.
- El pago correspondiente a los servicios contratados se realizará mediante cheque registrado o en efectivo y de la forma siguiente:
 - **50% como mínimo a la entrega de la solicitud de inscripción.**
 - El resto se abonará **8 días antes a la celebración del certamen.**
- Si los expositores que, una vez hayan abonado el importe del espacio reservado, renuncien a participar en la feria, tendrán que notificarlo por escrito (carta o correo electrónico) a **FIRA DE MANRESA**, como mínimo un mes antes de la inauguración. En dicho caso, se reintegrará al renunciante el 50 % de la cantidad pagada ; si la renuncia se produjese posteriormente a la fecha antes anunciada, o no fuese notificada en la forma expresada, el expositor perderá el derecho a cualquier reintegro.
- Si por alguna razón, **FIRA DE MANRESA** no puede poner a disposición del expositor el espacio adjudicado, éste sólo tiene derecho a la devolución del importe pagado, o si es el caso, a la diferencia del importe entre el espacio adjudicado y el que finalmente se le pueda atribuir, sin que se le tenga que abonar ninguna indemnización por daños y perjuicios.
- Se prohíbe la cesión o el sub-arrendamiento de stands sin el consentimiento expreso de **FIRA DE MANRESA**.
- Las instalaciones de los stands y la colocación de las mercancías para exponer, tienen que estar totalmente acabadas 4 horas antes de la inauguración de la feria.
- Queda prohibida la exposición de productos que, por su naturaleza, puedan molestar a otros expositores o al público en general; en especial productos peligrosos, insalubres o que puedan deteriorar las instalaciones...

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FIRA MANRESA

- Queda totalmente prohibido fijar clavos, pintar y cualquier manipulación que pueda alterar el estado en que se entreguen los stands.
- **FIRA DE MANRESA** se reserva todos los derechos sobre la exposición publicitaria de la feria en general y, en concreto, sobre la publicidad que tenga como soporte o que esté ubicada en instalaciones, estructuras y espacios no contratados por particulares.
- La iluminación general del recinto corre a cargo de la organización. Las conexiones de luz, corriente y agua son realizadas por los servicios técnicos de la feria.
- El personal responsable de la feria puede inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de los stands, con el fin de comprobar si se ajustan a las prescripciones reglamentarias.
- Los expositores que instalen un stand de construcción propia tienen que facilitar a la organización el plano del mismo, para que ésta dé su conformidad.
- Los stands tienen que estar abiertos durante todo el horario de la feria.
- La exposición de productos queda limitada en el interior del stand o del espacio contratado, quedando prohibida la deambulación de propaganda publicitaria por el recinto ferial.
- La limpieza de los stands se realizará obligatoriamente por los servicios de **FIRA DE MANRESA**.
- **FIRA DE MANRESA** tiene contratado un servicio de vigilancia nocturna, no obstante, declina toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir las instalaciones y los objetos expuestos, tanto por el deterioro como por el robo de objetos.
- **FIRA DE MANRESA** tiene contratada un póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil por accidentes y daños causados a terceros.
- El seguro por robo, incendio y / o expoliación del contenido del stand ha de ser suscrita por cada expositor y corre por su cuenta propia. **FIRA DE MANRESA** estará eximida de cualquier riesgo que puedan correr las personas dependientes de los expositores, así como de sus instalaciones y mercancías.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FIRA MANRESA

- Una vez terminada la feria, todo el material del expositor ha de ser retirado. **FIRA DE MANRESA** no se compromete en tener contratada vigilancia tras las 24 horas transcurridas después de la feria.
- Si la feria no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a **FIRA DE MANRESA**, ésta tendrá el derecho de retener, en la medida proporcional que se establezca, las cantidades recibidas de los expositores como indemnización por los gastos acarreados.
- Toda empresa participante, tendrá que cumplir con las disposiciones que figuran en la ley de prevención de riesgos laborales, así como cualquier normativa de seguridad y salud existentes, en relación con el tipo de trabajo a desarrollar. Igualmente, la documentación acreditativa de su cumplimiento, tendrá que estar a disposición del responsable de control y seguimiento de **FIRA DE MANRESA**.
- La firma del contrato de participación es la aceptación, por parte del expositor, de dichas normas generales. Éste se compromete a facilitarlas a las empresas sub-contratadas.

